



Real Colegio Alfonso XII

NORMAS RELATIVAS AL SERVICIO DE MEDIA PENSIÓN

Con carácter general, las actividades del servicio de media pensión se regirán por el R.R.I., recogido en el Proyecto Educativo del Centro. El alumno que utilice este servicio está obligado a respetar las Normas de Funcionamiento de dicho servicio. Son normas específicas:

- No está permitida en todo el recinto escolar la presencia de padres o familiares en el horario de la media pensión.
- Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el periodo de la media pensión. Si sus padres (o persona debidamente autorizada) vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y avisando anticipadamente a las personas a cargo del cuidado del comedor.
- Como norma general no está permitido quedarse a comer en el Colegio sin utilizar el servicio de media pensión.
- La entrada al comedor se hará en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros, sin gritar y con puntualidad, respetando los horarios establecidos para cada turno de comida.
- Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, permaneciendo sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni levantarse de su sitio. Para llamar a los monitores, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.
- Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro o mal uso. Deberán seguir las indicaciones del personal para dejar bandejas y cubiertos al finalizar la comida.
- Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (cocineros, personal de servicio, profesores encargados,...) en los mismos términos que al profesorado del Colegio: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
- Respecto a la higiene:
 - o Los alumnos han de acudir al comedor debidamente aseados y con la indumentaria adecuada, es decir, la permitida para la actividad académica y precisada en el R.R.I.
 - o No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina.
 - o No está permitido el sacar ningún tipo de comida ni bebida del comedor, a no ser por causa justificada y, siempre, con autorización expresa del monitor.
- En el tiempo libre después de la comida:
 - o Cada alumno permanecerá en el lugar establecido bajo la supervisión del encargado asignado. Se pasará lista, y el alumno debe preocuparse por estar, para controlar dónde se encuentra cada alumno
 - o El comportamiento durante este tiempo libre y en estas zonas de recreo es el que se corresponde al cumplimiento de las elementales normas de respeto y convivencia reflejadas en el R.R.I.
- El servicio de media pensión, al igual que el resto de los servicios y actividades extraescolares del Colegio se atenderá, en lo que se refiere al apartado de faltas y sanciones a las normas fijadas en el R.R.I., así como a las específicas del propio servicio.